



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

A través de los Decretos N° 333 y 334/2025, publicados en el Boletín Oficial el 20 de mayo de 2025, el gobierno nacional avanzó en dos medidas claves que atacan directamente a uno de los pilares del desarrollo productivo, económico y social de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. La eliminación de beneficios fiscales que permitieron durante décadas la radicación de industrias, especialmente, del sector tecnológico. La medida representa una amenaza concreta a miles de puestos de trabajo, al entramado productivo regional y a la soberanía nacional en una zona geoestratégica.

La Ley N° 19.640, sancionada en 1972, creó un régimen especial que incluye el Área Aduanera Especial y una zona franca para Tierra del Fuego y sus territorios insulares y antárticos. En su marco, el subrégimen industrial permitió atraer inversiones, generar empleo y garantizar presencia poblacional permanente en un territorio clave para el ejercicio de nuestra soberanía.

La provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur logró diversificar su matriz productiva y convertirse en un polo industrial de base tecnológica. Según datos recientes, *8 de cada 10 fueguinos participan directa o indirectamente en actividades relacionadas con este régimen. No se trata sólo de números: hablamos de familias enteras que construyeron su vida en la provincia más austral del país al calor de políticas de promoción que ahora se ven desmanteladas.*

La medida que tomó el gobierno de la Libertad Avanza se llevó a cabo de forma unilateral, inconsulta y de espaldas a los actores sociales y económicos que son afectados por esta resolución. El desconocimiento de la prórroga vigente del régimen hasta el año 2038 constituye una señal alarmante de inestabilidad institucional y de desprecio por el federalismo consagrado en nuestra Constitución Nacional.

Este debate, más allá de la dimensión económica y social, involucra una cuestión de fondo: la soberanía nacional. Tierra del Fuego, junto con la Antártida y las Islas del Atlántico Sur, es parte irrenunciable de nuestro territorio. El vaciamiento de su régimen productivo abre la puerta a intereses foráneos contrarios a nuestra integridad territorial, y debilita nuestra posición geopolítica frente a reclamos históricos como el de las Islas Malvinas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Como rionegrinos y principalmente, como patagónicos nos une el desafío del arraigo en zonas inhóspitas, el compromiso con el desarrollo productivo regional y la defensa de una mirada federal del país, que valore y respete las particularidades y necesidades de cada territorio.

Por todo lo expuesto manifestamos el repudio a los Decretos Nacionales N° 333/2025 y 334/2025, que modifican el Régimen de Promoción Industrial de la Ley Nacional N° 19.640, afectando gravemente a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. También se solicita el acompañamiento para aprobar la presente declaración, en defensa del empleo, de la industria nacional, del federalismo y de la soberanía de nuestro país.

Por ello;

Autores: José Luis Berros, Ayelén Spósito, Magdalena Odarda, Luciano Delgado Sempé y Fabián Pilquinao.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Parlamento Patagónico que vería con agrado requiera al Poder Ejecutivo Nacional Jefatura de Gabinete de Ministros y Ministerio de Economía- que retrotraiga las medidas dispuestas mediante los Decretos n° 333/2025 y 334/2025, por las cuales se avanza en el desmantelamiento del Régimen de Promoción Industrial establecido por la Ley Nacional n° 19.640 para la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2°.- De forma.